

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

en el Auto y petición, como para que se vuelva lo
combinado y de ello se ponga testimonio en el
Expediente, el que se leyo a la letra. Como tam-
bien el Acuerdo de dicha Junta de Propios en la se-
ñada a cinco del corriente; cuyo testimonio se pone
original en este Cavildo y es a la letra el siguiente.

Aqui el testimonio

En la Ciudad en veinte y cinco de Agosto de mil setecientos y ocho, habiendo tratado y con-
firiendo un asunto de tanta recomendacion, y ateniendonos
teniendo presente los citados Acuerdos, contenidos en
la providencia del Sr. Conde, de veinte y
cinco del proximo Octubre en que se informa en la
Ciudad al Sr. Fiscal de diez y siete del
mismo, que se vio en el Ayuntamiento de veinte y
y que en esta superior resolucion se manda no se haga
novedad del precio de la tierra a dos cuartos, que
vendida la contratada se pierda en cada año.